

El Ayuntamiento multa al Orgullo Gay con 160.000 euros por exceso de ruido

Los organizadores creen que la sanción “pone en peligro” la fiesta reivindicativa

BRUNO GARCÍA GALLO Madrid 19 NOV 2013 - 08:51



La plaza de Chueca, en las fiestas del Orgullo Gay. / SAMUEL SÁNCHEZ

El Orgullo Gay se siente amenazado. Por tercer año consecutivo, el Ayuntamiento de Madrid (PP) le ha multado por exceso de ruido. En 2010 fueron 35.000 euros. En 2011, 50.000 euros. En 2012, 42.000. Pero la suma de todas esas multas ni siquiera iguala el expediente sancionador de este año: 160.000 euros. Una vez más, por exceso de ruido. Según los organizadores, las mediciones son injustas porque no todo el barullo de esas noches se puede atribuir al Orgullo. “En la actitud de la alcaldesa Ana Botella hay, como poco, miopía, torpeza o falta de voluntad”, explica Boti Rodrigo, presidenta de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB). En su opinión, el Ayuntamiento “se agarra a unas limitaciones legales para constreñir el Orgullo”. “Estas multas ponen en peligro la continuidad de una conmemoración muy importante para la diversidad y para la ciudad de Madrid”, añade.

La Asociación de Vecinos de Chueca se queja de que no pagan las multas

Botella aprobó en febrero de 2011, cuando aún era concejal de Medio Ambiente, una ordenanza contra el ruido que impide superar en horario nocturno (de 23.00 a 7.00) los 45 decibelios en áreas residenciales; es el límite para poder conciliar el sueño, según la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, la norma permite “modificar o suspender con carácter temporal” ese tope “en actos con especial proyección cultural, religiosa o de naturaleza análoga”. El Ayuntamiento ha permitido todos los años a los organizadores llegar hasta los 90 decibelios de 23.00 a 2.30 de la madrugada. Pese a ello, según las mediciones del área de Medio Ambiente, se han superado los límites.

Tres años de denuncias

- » En 2010, el Ayuntamiento multó a los organizadores del Orgullo con **35.000 euros** por exceso de ruido. Al final pagaron solo 600 euros.
- » En 2011, aprobada ya la ordenanza contra el ruido, el castigo ascendió a **50.000 euros**. Un año después, fueron otros **42.000 euros**.
- » Estos dos expedientes fueron **recurridos** ante la justicia. Los organizadores aún no han tenido que pagar.
- » En 2013, el Ayuntamiento ha abierto un expediente al Orgullo por 10 infracciones muy graves, dos graves y tres leves, todas ellas por exceso de ruido. En total, suman 160.000 euros.

Este año, el Ayuntamiento ha abierto un expediente sancionador por 10 infracciones muy graves (superar en siete decibelios el límite nocturno), dos graves (de cuatro a siete decibelios de más) y tres leves (hasta cuatro decibelios de más). En total, los organizadores se enfrentan a una multa de 159.809 euros, aunque pueden recurrir. Al expediente le queda recorrido. La multa de 35.000 euros de 2010 (cuando aún no estaba en vigor la ordenanza) se quedó finalmente en 600 euros. Las sanciones de 2011 y 2012 están recurridas ante la justicia y, por tanto, no han sido abonadas aún.

“No tenemos confianza en que el expediente prospere, se quedará en agua de borrajas, como otros años”, se queja Esteban Benito, presidente de la Asociación de Vecinos de Chueca. Son los más activos contra el ruido provocado por lo que consideran “una concentración masiva de gente haciendo botellón en la calle con escenarios musicales indiscriminados, y todo para un evento privado cuyo objetivo es hacer dinero vendiendo alcohol”.

En 2011, la asociación recurrió a una limitación adicional de la ordenanza, que impide elevar el límite de ruido a menos de 150 metros de centros sanitarios o residencias de mayores. Eso estuvo a punto de acabar con el escenario más emblemático del Orgullo, en Chueca. Hubo, incluso, una manifestación con escrache contra el entonces alcalde, Alberto Ruiz-Gallardón. Al final hubo conciertos... con auriculares.

Este año, la asociación de vecinos también pidió al Ayuntamiento que realizara mediciones durante la fiesta, celebrada del 3 al 7 de julio. “En octubre, nos comunicó que habían sido positivas, se incumplieron los límites. No me sorprende, es el mismo cantar todos los años. Entendemos que Chueca tiene una representatividad para el colectivo homosexual, aunque hoy por hoy haya más actividades reivindicativas en otros barrios, como Lavapiés. Pero no tienen imaginación, no buscan la integración con el barrio, solo quieren un botellón de cinco días porque su negocio es vender alcohol”, añade Benito.

La Asociación de Empresarios para Gays y Lesbianas de Madrid (AEGAL) lo niega. Su portavoz, Juan Carlos Alonso, defiende que su responsabilidad es organizar una fiesta para la ciudadanía de la que todo Madrid se beneficia. Y denuncia la violación de sus derechos por parte del Ayuntamiento. Pone dos ejemplos: en 2012, se les sancionó por exceso de ruido tras la denuncia de un policía municipal en la plaza de la Luna, donde no tenían actividades. Y por superar los niveles en mediciones realizadas... el 31 de junio. “No

se puede sancionar por incumplir una norma imposible de cumplir. Solo el ruido del tráfico ya supera el límite, el barullo en la Gran Vía, miles de personas por la calle... Es imposible distinguir qué parte se debe al Orgullo y cuál no", dice.

Los responsables afirman que el ayuntamiento vulnera sus derechos

Su compromiso "y obligación", añade, es "seguir trabajando por tener el mejor Orgullo del mundo, máxime cuando en 2017 Madrid albergará el World Pride, un evento mundial. Debemos respetar la legalidad, pero sin dar la espalda a una celebración ciudadana comparable a los sanfermines, las Fallas o la Feria de Abril".

CUESTIONARIO:

1. Explica el significado del denominado “Orgullo Gay”.
2. ¿A cuánto ascendieron las multas por exceso de ruido entre los años 2010 y 2012?
¿Consideras que son justificadas y proporcionadas teniendo en cuenta otros eventos multitudinarios no han sido multados por niveles de ruido similares?
3. ¿Cómo valora Boti Rodrigo las sanciones económicas contra el colectivo?
4. Aclara el significado de las siglas FELGTB.
5. La alcaldesa de la ciudad de Madrid aprobó una ordenanza en el año 2011 en relación con ciertos niveles de ruido en el casco urbano, ¿a qué hace expresa alusión?
6. ¿Consideras que España en líneas generales, y tu entorno en particular, son espacios habitualmente ruidosos?. Enumera ejemplos.
7. ¿Te consideras una persona ruidosa? . Argumenta tu respuesta.
8. ¿Crees que una exposición prolongada a niveles elevados de ruido pueden provocar enfermedades en el ser humano?. ¿Cómo cuáles?. Investiga sobre éste asunto.
9. ¿Qué dice el presidente de la Asociación de Vecinos de Chueca?. // ¿Dónde se encuentra Chueca? // ¿Quién fue Chueca y qué relación tiene con su situación geográfica?.
10. En el artículo se contraponen diversas posturas relacionadas con evento celebrado cada año del “Orgullo Gay”, ¿qué opinión tienes de cada una de ellas?.
11. ¿Consideras que en nuestro actual Estado de Derecho se respetan todas las tendencias sexuales por igual?. Argumenta tu respuesta.
12. Imagina por un momento que te reúnes en una sala con representantes de todas las partes implicadas, ¿qué solución ofrecerías al problema?.